

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**

**FECHA:** 16 de marzo del 2022

**HORA:** De 2:39pm a 4:53 pm

**LUGAR:** Sesión Virtual

**ENLACE:**

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MjZiMjU5NmYtZmU4MS00MjkxLTg4OTQtMmFjNzRkYzkyZGZk%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22d111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145%22%2c%22oid%22%3a%2291a3c47f-57b5-4323-9f24-acef461e5f74%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjZiMjU5NmYtZmU4MS00MjkxLTg4OTQtMmFjNzRkYzkyZGZk%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22d111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145%22%2c%22oid%22%3a%2291a3c47f-57b5-4323-9f24-acef461e5f74%22%7d)

### INTRODUCCIÓN

En mi calidad de Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público - DADEP y actuando como SECRETARÍA TÉCNICA, siendo las 2:39 de la tarde doy inicio a la **primera sesión ordinaria realizada de manera virtual**.

### ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la comisión - registro.
2. Verificación Quórum.
3. Desarrollo de la sesión:
  - 3.1. Instancia de coordinación interinstitucional en materia de Espacio Público SEC. PLANEACIÓN. (Art 148 Decreto 555 del 29/12/2021).
  - 3.2. Ajuste fórmula valet parking - SEC MOVILIDAD.
  - 3.3. Sistema de Bicicletas Compartidas SEC MOVILIDAD.
  - 3.4. Solicitud exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público - para el desarrollo de ferias gastronómicas y solicitud autorización de parques para uso y aprovechamiento del espacio público. Solicitada por SDDE.
4. Propositiones y varios
5. Fin de la sesión.

### 2. Verificación Quórum.

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Público	X		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.		X	Excusa por reunión y estuvo en calidad de asistentes Paola Castañeda y Estefanía Téllez
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.		X	
Margarita Rosa Caicedo	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	X		

Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	X		
Claudia Ortega	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.		X	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.		X	Se excusó por correo electrónico, está la abogada Lida Cabarcas.
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	X		
Deyanira Ávila	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	X		
Cesar Augusto Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	X		
Isabel Cristina Ramírez	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	X		
	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		X	
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		X	

**PRESIDENCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

**3. DESARROLLO DE LA SESIÓN****3.1 Instancia de coordinación institucional en materia de Espacio Público SEC. PLANEACIÓN. (Art 148 Decreto 555 del 29/12/2021)**

La Secretaria Distrital de Planeación hace la presentación de la instancia de coordinación interinstitucional en materia de Espacio Público, hay una inquietud y es que en todos los temas relacionados con el espacio público, en todos los comités y comisiones nos han preguntado: ¿cómo se pensó en el artículo de la instancia de coordinación interinstitucional?, ¿cómo se pensó desde el artículo de la instancia de coordinación interinstitucional? y ¿cómo desde la formulación del plan de ordenamiento territorial?; por eso nos pareció oportuno aprovechar este espacio de la comisión, en coordinación con el DADEP ya que varios integrantes de la CIEP tenían la necesidad de tratar este tema sobre ¿cómo iba a funcionar esta instancia?, por ello, traemos una primera idea, una primera presentación de las razones

por las cuales se pensó en esta instancia cómo quedó finalmente en el **555** y cuál es la ruta que nosotros creemos más adecuada para esta instancia de coordinación. Quisiéramos discutirla con ustedes, que ustedes que nos manifiesten qué opinión les merece y pues a partir de eso empezar a tomar las acciones conducentes a la reglamentación. Vale la pena mencionar, que en conjunto con el **DADEP** venimos ya pensando unos temas muy específicos de reglamentación en materia de espacio público que nos permitieran armonizar todas las disposiciones que tenemos en materia de espacio público señaladas en el **Decreto 555**, en un decreto que pueda tener todo el fundamento de reglamentación de varios de las disposiciones señaladas en el **POT**, en el marco de esta Mesa de Trabajo 1, de los elementos que nos parecen importantes dejar reglamentados es el tema del **artículo 148**, que nos habla de una instancia de coordinación institucional en materia de espacio público:

**Artículo 148:** *Con el fin de garantizar la concurrencia articulación de las entidades administradoras del espacio público el comité distrital de espacio público o la instancia que haga sus veces será el órgano de consulta y de asesoría a la administración distrital en el diseño de los fundamentos teóricos ambientales artísticos patrimoniales urbanos y técnicos, con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de las intervenciones en el espacio público del ámbito Distrital, acordar mecanismos para la gestión de suelo y construcción de nuevo espacio público, definir esquemas interinstitucionales de gestión en proyectos específicos en espacios públicos existentes, así como para coordinar la destinación de recursos para estos fines provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el presente plan.*

La idea de este artículo surge de una preocupación que se evidenció en el diagnóstico y es la cantidad de actores que intervenimos en el espacio público, la cantidad de entidades que tienen que ver con el espacio público, con su gestión, con su administración, con su ejecución y con la gestión del suelo para la generación de espacio público, entre otros. Se encuentra por las competencias distritales bastante atomizada en las diferentes entidades y pues está bien porque Bogotá requiere un nivel de especialización en todas sus funciones, pero que por cuenta de esa especialización, en las funciones, es que sentimos que el diagnóstico podría pasar una gestión de proyectos de espacio público un poco desarticulada, un poco desagregada, atomizada si se quiere y por eso velar por la garantía de la ejecución integral de proyectos de espacio público y no solo referirnos a los temas de administración y su aprovechamiento económico, sino también, a los temas de la generación de espacio público y de la cualificación de la gestión integral de los proyectos.

Por lo anterior, surge la necesidad que haya una instancia que pueda poner en orden a todos los actores que están asociados con el Espacio Público, cuadrar una agenda de trabajo que nos permita acompañar las decisiones del **POT**, con las decisiones del Plan Desarrollo en materia de ejecución de proyectos.

Se necesita una instancia que amalgame toda la coordinación de estos diferentes actores que intervienen en el Espacio público, en sus diferentes momentos, desde que nace, a partir del señalamiento y la gestión de entrega de las zonas de cesión.

#### **Justificación de la modificación CIEP:**

Se necesita articular el diseño, la gestión, la financiación y la intervención del espacio público en el distrito.

El **Artículo 148** - instancia de coordinación institucional en materia de espacio público, del **Decreto Distrital 155 de 2021**, refirió que el comité de espacio público o la instancia que haga sus veces sería el órgano de consulta y asesoría de la administración distrital en materia de espacio público.

**Propuesta de modificación CIEP:**

- Discutir posibilidades de manejar temas específicos en la **CIEP**, ¿podemos conformar subcomisiones? **UTAS**
  - A. Coordinar la implementación del marco regulatorio de Aprovechamiento económico de Espacio Público.
  - B. Autorizar la instalación de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público.
  - C. Comité de seguimiento para la entrega de zonas de cesión - **Decreto 845 de 2019**.
  - D. Coordinación y ejecución de proyectos **POT**.
- Trasladar secretaría técnica a la **DTEP-SDP**.
- Acto administrativo para la modificación: Decreto reglamentario de espacio público (modificar los decretos 546-2007 y 375-2019).

**OBSERVACIONES, OPINIONES Y RETROALIMENTACIONES:**

**César Augusto Marín, de la Secretaría Distrital de Hábitat:** es esencial que podamos todas las entidades concurrir a esta invitación que nos hace Margarita para que podamos entre todos establecer esa ruta de permisos, de trámites, para que el espacio público lo podamos cualificar, que podamos también entender que la creatividad en términos de mobiliario, en términos de otro tipo de espacio público, sobre todo con el aprendizaje que nos dejó la pandemia estén habilitados en este nuevo manual, creo que la pandemia nos enseñó que las comunidades requieren de otro tipo de intervención y allí la creatividad es esencial y nosotros le seguiremos apostando a los concursos de Arquitectura, porque también habilitamos la posibilidad de generar empleo a un gremio que se vio muy golpeado y es el de los profesionales independientes que hacen parte de este concurso.

Hago un llamado a los compañeros de las demás entidades a que le demos la relevancia que se merece esta comisión, esta comisión es muy importante porque es una instancia de coordinación y además de coordinar tomamos decisiones que no le damos la validez debida, termina generándose la sensación de que se aprueba algo y deben seguir en trámites en paralelo, yo creo que si debemos darle la relevancia que merece y el mismo decreto **546 de 2007**, nos obliga que si asistimos y tomamos una decisión en esta comisión tenemos que respetarla todos. Y sí tenemos que dar una discusión de fondo debemos darla en el marco de la comisión, no como nos ha sucedido que la discusión se da 5 o 6 meses después de aprobados los proyectos.

**Hugo Sáenz, de la Secretaría Distrital de Ambiente:** celebro la iniciativa, hago un comentario, estamos trabajando junto con el DADEP un tema de publicidad exterior visual, que es un tema que nos toca a nosotros y que tiene un relacionamiento directo con el uso del espacio público, mi comentario es que estamos muy disponibles a acompañar el proceso y hemos visto la necesidad de articularnos mejor, el tema de calidad del aire también le pega mucho al tema del espacio público, así que valdría la pena incluir un componente de calidad del aire en ese análisis transversal, hay muchas cosas que las instituciones pueden hacer que le suman al proceso de descontaminación y calidad del aire de Bogotá, en temas de publicidad hay que entender que esa publicidad está asociada usufructo del espacio público, incluir el tema de la publicidad y el tema del ruido.

**Isabel Cristina Ramírez, de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia,** quiero complementar el tema que el compañero acaba de mencionar, es muy importante que este espacio pueda gestionar la socialización del cambio en la regulación del POT, y como eso nos va afectar desde los diferentes sectores en los diferentes temas. Como lo han mencionado con un énfasis especial en gobierno y en seguridad, propondría que estos espacios se empiecen a dinamizar a través de estos nuevos temas, para ver cómo nos podamos organizar para generar un menor impacto frente a la implementación del POT. Como lo dice el compañero ya se presentan algunas situaciones que afectan la seguridad y la convivencia en el territorio, es un tema muy importante que se puede liderar desde esta mesa, para comprenderlo de la misma manera y podamos dar respuesta clara hacia la ciudadanía cuando este impactando.

**Margarita Caicedo, de Secretaría Distrital de Planeación:** en respuesta a Isabel Ramírez, solicita un espacio en la CIEP para hacer un repaso de los contenidos de ordenamiento en materia de espacio público.

**IDU:** Interesante el tema expuesto, si hay una instancia que sea capaz de mirar integralmente el tema, que seamos capaces de tomar decisiones, porque muchas veces nos quedamos en temas menores que se resolverían fácilmente teniendo la competencia para tomar decisiones, sería importante reglamentar como el tema de compensaciones de áreas cuando por diferentes temas no se logran tener precisas, pero por un factor que falte algunos metros nos quedamos en eso, pero si tenemos una instancia y más si es liderada por planeación como autoridad urbanística, sería un tema interesante para la ciudad para sacar muchos temas y obviamente tener la gobernabilidad de todos los temas que pueden generarse en el espacio público desde su generación, recibo y el uso que le podamos dar al espacio público. Es importante tener a la autoridad urbanística, para que podamos resolver cosas y que esa instancia tenga una capacidad de decisión sería muy interesante.

**Margarita Caicedo, de Secretaría de Planeación:** les agradecemos si por medio del chat nos pueden contar cuáles son esas instancias en las que participan, mesas técnicas, UTAS, comisiones, comités, etc., que tengan que ver con temas de espacio público, para nosotros ir haciendo un panorama de todas las instancias que deberíamos tener en cuenta al momento de la reglamentación.

**Diego Parra, del DADEP:** Cerramos el punto y teniendo en cuenta la retroalimentación y las observaciones para seguir adelante con el desarrollo y el avance de esta iniciativa.

### 3.2. Ajuste fórmula valet parking - SEC MOVILIDAD:

Hace la presentación Valentina Acuña de la Secretaría Distrital de Movilidad, tema aprovechamiento económico del espacio público para la actividad de valet parking, nosotros en 2019 ya habíamos pasado también por la CIEP, para la aprobación de la fórmula de retribución, sin embargo, el día de hoy traemos un ajuste, de acuerdo a que las condiciones han cambiado con base en todo el tema de pandemia y pues el 2019 teníamos unas condiciones diferentes tanto de movilidad como de condiciones de las empresas, el día de hoy les traemos un ajuste al protocolo y a la fórmula de retribución y queremos presentarles 5 puntos gruesos:

**Primero: CONTEXTO NORMATIVO:** tenemos que bajo el acuerdo **695 de 2017** se creó el sistema inteligente de estacionamientos y bajo este acuerdo tenemos la actividad de valet parking en vía pública, adicionalmente tenemos el **Decreto 552 de 2018** que es todo el tema de aprovechamiento de espacio público, aquí se incluye la actividad de valet parking y ahí es donde nos da la competencia para elaborar el protocolo e indicar la fórmula de retribución, bajo este

Decreto de aprovechamiento económico de espacio público, la Secretaría Distrital de Movilidad, es la entidad que puede administrar la malla vial y es el gestor de la actividad de valet parking, con base en esto, nosotros generamos la reglamentación para la actividad bajo resolución que nos va a dar competencia para aplicar el protocolo y aplicar la fórmula de retribución, con este contexto normativo entramos a revisar las condiciones actuales de valet parking.

**Segundo: REVISIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN ACTUAL**, vamos a iniciar con 3 zonas principales en la ciudad que son:

- **Zona G:** presentan Diagnóstico que se realizó en 2018 y 2019 y en 2021 realizaron una actualización de este diagnóstico, ya que las condiciones por pandemia han cambiado. Autorización de 12 cajones (cupó por vehículo para estacionamiento en vía) autorizados en esta zona y revisión de condiciones de demanda para ajuste en condiciones de la fórmula. Vemos que la participación más alta fue de la empresa parking point, luego parking solutions, seguido de elite valet parking.
- **Zona T:** Se hizo el mismo ejercicio de diagnóstico en campo de todos los puntos que hoy en día tiene la actividad de valet parking, autorizando 13 cajones autorizados en esta zona y revisión de condiciones de demanda para ajuste en condiciones de la fórmula. Vemos que la participación más alta fue de la empresa parking point, luego parking solutions, seguido de elite valet parking y city parking.
- **Zona de Usaquén:** es una zona muy concentrada, autorizan 4 puntos con 9 cajones adicionales en esta zona y revisión de condiciones de demanda para ajuste en condiciones de la fórmula, la participación de las empresas parking point, seguido de elite valet parking, en línea 7, la mundial.

**Tercero: AJUSTE DE FÓRMULA DE RETRIBUCIÓN:** Se muestra la fórmula actual por el protocolo de 2019, es una fórmula que tiene variables en cuanto al área de cajón al número de cajones solicitados, tiene una variable de mantenimiento y el valor promedio metro cuadrado por vía por UPZ, una tasa de arrendamiento y el número de meses que van a pedir por solicitud, esta fue la fórmula aprobada por la CIEP de 2019. Sin embargo revisando las condiciones actuales de la actividad, entramos a realizar un ajuste en varias variables, se ajusta unas por actualizaciones y otras por el análisis realizado podría tener más detalle y se podría verificar los datos que se tenían inicialmente y el número de meses se puede disminuir debido a que es una actividad que va a iniciar a recaudar, se quiere ver cómo nos va los primeros meses con esta fórmula de retribución y ver como los operadores van tomando esta nueva reglamentación y de esta forma irnos articulando con ellos.

- El primer ajuste es el tema de mantenimiento a 2019 se tenía un valor de \$ 161.830, lo que se hizo fue actualizar al año 2021 quedando con un valor de \$ 184.026.
- En cuanto al valor promedio de metro cuadrado en vía, en 2019 teníamos un valor que correspondía al 100% del valor estimado de metro cuadrado, esto es con base al valor entregado por el DADEP. Ajuste presupuestado a partir de la operación de la actividad y las visitas en campo, se encontró que esta no hace un uso del espacio de la malla vial durante las 168 horas de la semana, sino sobre aprox. 68 horas, valor que corresponde a cerca del 40% de uso, por lo anterior se baja de un 100% a un 40% de uso. Adicionalmente ajustamos la tasa de arrendamiento en 2019, teníamos un valor de 1.4, resultado de la relación valor m<sup>2</sup>/arriendo m<sup>2</sup> de zonas comerciales, este cálculo tuvo en cuenta los datos atípicos

de los últimos años que se retiraron. Adicionalmente actualizando los valores de UPZ/UPL (teniendo en cuenta el Decreto del POT se cambió de UPZ a UPL) y retirando los datos atípicos, la relación queda en 0,66.

- El otro valor a revisar es el valor correspondiente al número de meses que vamos a pedir, en 2019 correspondía a un permiso de 12 meses, sin embargo, se quiere revisar y ver como los operadores van tomando el tema de retribución, vamos a recortar ese tiempo a un mínimo de 3 meses y un máximo de 6 meses.
- Finalmente, a la fórmula del 2019 le agregamos una variable el tema de fiscalización y control, de acuerdo a la revisión en campo con los operadores, se hace necesario controlar la actividad, teniendo personal que nos ayude en los puntos donde no está autorizada la actividad, poder retirar a los operadores que siguen utilizando estas zonas indebidamente. Tomando como base insumos del costo horario del personal de control de EEV y las necesidades por zona de control con personal policivo, se obtuvo un ajuste en la fórmula asociado al valor de \$ 309. 616 por mes.

**Cuarto: PROTOCOLO:** Se ajustaron las condiciones normativas para los requisitos de operación.

- Solicitud inicial sobre tramos autorizados por la SDM en las tres zonas iniciales de interés, se podrán presentar permisos para zonas adicionales.
- Los demás que hayan sido objeto de revisión y no hayan sido autorizados previamente, serán rechazados.
- Ajuste en documentación para inicio de la actividad.
- Inclusión de condiciones de desempate en caso de que varios operadores estén interesados en el mismo cajón y que cumplan con todas las condiciones.

**Quinto:** Finalmente, este es el cronograma es muy general ya que estamos en el ajuste de la reglamentación, para que luego de la aprobación ante la CIEP podamos continuar ya que tenemos que derogar la resolución anterior para ajustar el protocolo, luego queremos socializar estas condiciones con los operadores y la fórmula. A finales de marzo trabajar en la expedición de esta nueva resolución, las circulares para entregar la operación del inicio del cobro por retribución para que a finales de abril ya estemos recibiendo recursos por la actividad de valet parking.

**MAGDA AMADO, IDU:** Con respecto al protocolo y al cambio de la formula no le vemos problema, lo que sí nos genera un poco de duda es que vemos dentro de la primera fase que arrancarían ya en el sector histórico de Usaquén, y nosotros vamos arrancar obra de intervención de todo el centro histórico a finales de marzo y el contrato va por 2 años, no sé si ustedes tienen eso contemplado porque se van a cerrar calles y se van a mover vendedores y artesanos para poder minimizar impacto en la obra, y veo que ahí van a poner unos cajones, entonces no sé si están coordinados con la parte de PMT de movilidad y la subdirección de ejecución de obras del instituto de desarrollo urbano.

**En respuesta Valentina Acuña de movilidad,** indica que, justamente estamos en revisión con el IDU de cuáles son esos segmentos que están en intervención, para saber cuáles son los segmentos en los que ustedes van a estar haciendo estas intervenciones, lo revisamos con PMT y definimos a ver si Usaquén es una de las zonas a iniciar, y si no tendríamos que moverlos hacia las paralelas del centro histórico.

Se somete a votación el ajuste de la fórmula de aprovechamiento económico del espacio público actividad valet parking.

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Aprobado	
SDP	Margarita Caicedo	Aprobado	
SDDE	Angélica Segura	Aprobado	
SDS	Claudia Ortega	Aprobado	
SDA	Hugo Sáenz	Aprobado	
SDM	Deyanira Ávila	Aprobado	
SDHT	Cesar Augusto Marín	Aprobado	
SDSCJ	Isabel Cristina Ramírez	Aprobado	Vota positivo, pero hace la salvedad: No somos expertos técnicos en el tema, pero estamos de acuerdo con las entidades técnicas que también están de acuerdo.

8 votos a favor del ajuste a la fórmula de retribución por tal razón se deja anotación en el acta de esta decisión.

### 3.3. Sistema de Bicicletas Compartidas SEC MOVILIDAD

Oscar Velásquez de Movilidad: este tema es conocido ya que lo habíamos tratado anteriormente en este comité, queremos recordar y poner en contexto en que hemos avanzado a partir de la fecha los temas que hemos tratado con anterioridad, retomando un poco, se hizo un trabajo de construcción normativa en el cual logramos hacer la creación de la actividad de micro movilidad además podemos dar la viabilidad para la localización de estaciones en la malla vial y también autorizaciones para alamedas, plazas, plazoletas, red de andenes parques y zonas bajo puentes peatonales y vehiculares, posterior a ese trabajo que hicimos en el comité procedimos a obtener por parte del Concejo de Bogotá, el permiso para la publicidad del sistema en términos de poder tener publicidad exterior visual y para ello entre las entidades trabajamos para hacer la caracterización y definir elementos de publicidad y también hacer la reglamentación de los servicios de vehículos de movilidad individual, ¿que nos permitió este avance normativo? determinar la estructuración del contrato hacer el proceso de licitación y posteriormente la adjudicación. ¿cómo estamos en términos en este momento en pro de la ejecución del proyecto? iniciamos este año el 4 de febrero aproximadamente ya empezó la ejecución del contrato y estamos haciendo la ejecución de las actividades del proceso de implementación.

Video resumen propuesta recibida:

¿Como funcionará el sistema de bicicletas compartidas de Bogotá? entre las localidades de Usaquén y la candelaria se ubicaran por lo menos 300 estaciones con 3.300 bicicletas, que te permitirán hacer más ágiles tus trayectos y conectar con el sistema de transporte público, usarlo será muy sencillo, compra un tiquete o membresía, desbloquear la bici de la estación, disfruta de tu recorrido en bici, cuando termines tu trayecto deja la bici en la estación más cercana, esto será un sistema inclusivo y accesible que pondrá a tu disposición 1500 bicicletas de pedaleo asistido, 150 manocletas, un accesorio para que las personas que se movilizan en silla de ruedas accedan al sistema, 150 bicicletas con sillas para niños y niñas y 150



bicicletas de cajón, además el sistema ofrecerá descuentos del 20% en la tarifa población de menores ingresos y dispondrá de 300 soportes para reparación de bicicletas con servicio gratuito para toda la ciudadanía, que beneficios tendrás, accederás a un servicio de calidad permanente con bicicletas en óptimas condiciones, contarás con el acompañamiento de 30 gestores en vía para apoyarte ante cualquier novedad no tendrás que preocuparte por invertir en él mantenimiento de la bici o en el costo del ciclo parqueadero ahorrarás tiempo, evitando el tráfico vehicular contribuirás a mejorar la calidad del aire y a reducir la contaminación auditiva, prepárate para disfrutar del sistema de bicicletas compartidas de Bogotá.

El propósito de este proyecto es generar a parte de una posibilidad de servicio sostenible, una movilidad integral con todos los otros servicios que tenemos para la movilidad, esa integralidad la estaríamos consiguiendo con el sistema.

Temas relevantes: talleres de reparación para bicicletas para uso al público en general, distribuidos en todo el territorio urbano de Bogotá. El tema de la retribución, el contratista nos va a retribuir por medio de nuevos cupos de ciclo parqueaderos localizados en varios puntos de la ciudad, no solo donde operará el sistema sino en todo el territorio urbano, para eso, la expectativa es que vamos a tener aprox. 30.000 cupos que esto se definirá cuando tengamos el alcance del tamaño del sistema, para eso estamos adelantando todo el ejercicio de identificación de necesidades para poder proveer estos 30.000 cupos no los vamos a tener a la inmediatez, sino a largo plazo a la medida que se va ejecutando el contrato, este contrato está previsto para 95 meses, los primeros 5 meses hace parte del proceso de alistamiento e inicio de la operación, lo cual estaría previsto a finales de este quinto mes.

**Paola Castañeda de secretaria de Gobierno**, tengo una propuesta de acuerdo al proyecto que nos acaba de presentar movilidad, ver la posibilidad que no solamente haya una conectividad frente a los sistemas de transporte público masivo en su ubicación, sino también que haya la posibilidad de hacer un intercambio modal en cuanto a las tarifas que se hacen, es decir si yo cojo una bicicleta puedo llegar tener una disminución

En el pasaje de Transmilenio, teniendo en cuenta la población vulnerable, que accede más a este tipo de transporte mixto.

Oscar Velásquez, en respuesta a Paola, gracias por el aporte, nosotros a la fecha nos encontramos trabajando en cuanto a la integralidad, pero en cuanto al sistema tarifario no tenemos una integración por parte del sistema transporte de la ciudad, serán temas que se irán tratando a través del tiempo.

#### **3.4. Solicitud exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público - para el desarrollo de ferias gastronómicas y solicitud autorización de parques para uso y aprovechamiento del espacio público. Solicitada por SDDE.**

**Angelica Segura** - La Secretaría de desarrollo económico radico formato de solicitud de ampliación de la exención de pago para actividades de aprovechamiento económico, en el marco del decreto 552 y en la actividad que tenemos como gestores mercados temporales en la modalidad de ferias gastronómicas, como estrategia de reactivación económica la secretaria ha impulsado varias estrategias hacia el sector gastronómico, en virtud de eso la secretaria suscribió un convenio de asociación en el 2021 con la Fundación Bavaria y en el marco de este se hacen varios componentes que estamos desarrollando, un componente de formación, un componente de fortalecimiento y otro componente que es denominado las ferias gastronómicas se van a hacer 4 ferias locales en las localidades de Teusaquillo en el parque simón bolívar, Kennedy en el parque el Tintal, puente Aranda parque ciudad montes y Engativá parque san Andrés. Estas ferias gastronómicas serán bajo el formato de alimentarte a cielo abierto es en una alianza con Fundación verde que tiene patentada esta marca de alimentarte y con Bavaria que es con quien suscribimos el convenio. Tenemos resolución hasta el 4 de julio de exención de cobro para la operación

de mercados temporales de Bogotá a cielo abierto, bajo esa exención nosotros solicitamos el trámite de habilitación al administrador de los parques que es el IDR y ya solicitamos el permiso, esa es básicamente la solicitud que tenemos para ponerla a consideración en esta comisión la solicitud de \$298.323.200 en un promedio realizado con el IDR de los valores de aprovechamiento de exención, para Teusaquillo el costo que se promedió 106.544.000, para el parque metropolitano el Tintal \$ 63.926.400, para el parque san Andrés \$ 63.926.400 y el parque ciudad montes \$ 63.926.400, para un total de exención de pago por un valor de \$ 298.323.200 que es por el que solicitamos el valor evidenciado en el anexo de proyección de las ferias gastronómicas, a título de aprovechamiento de espacio público que fueron valores ajustados con el IDR aproximados.

**Hugo Sáenz**, apoyo la iniciativa, sin embargo, quiero hacer 2 observaciones específicas que han sido recurrentes, una evitar el ruido ejemplo parlantes y fuentes de sonido y si las tienen regular el volumen, segundo el tema de publicidad exterior visual, agradezco a los organizadores que eviten poner publicidad, más allá de la publicidad del evento que no esté contemplado.

En respuesta a la pregunta anterior, todo se está manejando en una pieza única de la alcaldía mayor y no va a ver ninguna utilización adicional, todo se está manejando como institución para evitar ese tipo de cosas.

**Se somete a votación la exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público - para el desarrollo de ferias gastronómicas y solicitud autorización de parques para uso y aprovechamiento del espacio público.**

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Aprobado	
SDP	Margarita Caicedo	Aprobado	
SDDE	Angélica Segura	Aprobado	
SDS	Claudia Ortega	Aprobado	
SDA	Hugo Sáenz	Aprobado	
SDM	Deyanira Ávila	Aprobado	
SDHT	Cesar Augusto Marín	Aprobado	

7 votos a favor de la exención de pago para el desarrollo de ferias gastronómicas.

#### 4. Propositiones y varios

##### **Metro de Bogotá**

En primer lugar agradecerles que hayan incluido esta solicitud de Metro Línea 1, me presento mi nombre es Jorge Hernández Rivera, soy el gerente de desarrollo urbano de la empresa Metro de Bogotá, la solicitud de inclusión de este punto proposiciones y varios de la agenda está enmarcado en una propuesta que ha hecho nuestro concesionario a la primera línea del metro de Bogotá metro línea 1 SAS para hacer una un aprovechamiento de los cerramientos de obra en la etapa de construcción que en este momento tenemos dos frentes de obra y 1 de ellos es el de la calle 72, esta propuesta de Metro Línea 1 ya ha sido presentada en la Junta de infraestructura y hay una instrucción muy precisa desde la alcaldesa mayor para implementar este piloto en la calle 72, el objetivo de esta presentación es contarles a partir de una evaluación que se hizo de la Secretaría distrital de ambiente el Dr. Hugo Sáenz estuvo muy enterado de este tema en el cual hubo unas propuestas iniciales y después del análisis jurídico pues hay 3 elementos

de mobiliario urbano qué debería pasar por este comité de la CIEP, queremos presentarlo inicialmente y solicitar la convocatoria extraordinaria de una unidad técnica de apoyo y de un comité extraordinario de la CIEP para la aprobación de este mobiliario pero hoy agradecemos el espacio para esta presentación entonces aquí nos acompaña metro línea 1 la ingeniera María Constanza García y Marco Andrés Otalora, subdirector de operaciones comerciales de metro línea 1.

**Marco Andrés Otalora**, nosotros estamos proponiendo 3 elementos de mobiliario urbano para los cerramientos de obra, el análisis inicial que se ha hecho desde la Secretaría distrital de ambiente ya nos daba la posibilidad de utilizar algún tipo de información dentro de las obras, en este caso de cerramiento de obra pública que ya está avalado y también el tema de murales artísticos con la posibilidad de publicidad informativa e institucional, pero los 3 elementos que estamos proponiendo, un elemento de mobiliario urbano que lo estamos nombrando como panel simple, donde se requiere ser reconocido como un mobiliario urbano para frente de obra y tiene una característica de información institucional cultural y deportivo, la Secretaría distrital de ambiente ya dio una viabilidad sobre este elemento, el otro elemento es un panel con propósito dónde se propone presentar a este comité como un Mogador de obra pública, la SDA reglamento este elemento con un uso de pantallas sin publicidad de movimiento básicamente son imágenes fijas pero digitales sobre las pantallas y el tercer elemento es un contenedor activo donde se pueda ejercer todo tipo de actividades comerciales dentro de estos espacios y la viabilidad desde la Secretaría distrital de ambiente es poder tener un aviso de fachada donde no se puede comercializar pauta sino únicamente publicitar su actividad comercial del establecimiento, estos son los 3 elementos que se están proponiendo para el aprovechamiento del espacio en los frentes de obra y que tenga una connotación una nueva manera de ver las obras en Bogotá y queremos obviamente elevar esto a una mesa técnica donde nos dejen el concepto de viabilidad de incorporar estos elementos y poderlos llevar en un desarrollo mucho más técnico para poderlos implementar en la obra, este es el ejemplo que traemos a la mesa entonces quedamos como a consideración de las opiniones de DADEP, que es la entidad que tiene mucho más injerencia sobre estos elementos.

**Diego Parra**, desde el DADEP como secretaria técnica de la comisión intersectorial siguiendo el reglamento adoptado en su artículo 8 unidades técnicas de apoyo se convocará una unidad técnica de apoyo, para debatir, socializar esta solicitud se realizará la convocatoria para participar a esta UTA a las entidades que por su competencia tengan inherencia en este proyecto, así mismo en esa UTA se definirá los permisos en cada una de las entidades y procedimientos que tendrá que surtir este proyecto.

**Magda Amado**, para esa UTA importante que podamos tener información exacta de donde se instalarían por ejemplo esas especies de containers comerciales etc., pero adicionalmente tener en cuenta que y eso es algo que de pronto me voy a adelantar, para poder utilizar espacio público nosotros tenemos un decreto de Marco regulatorio aprovechamiento económico en donde hay 3 tipos de actores entonces están los administradores los gestores y los aprovechadores del espacio público, en ese sentido la empresa metro me parece importante en este momento y aportas de que nosotros como distrito, la comisión intersectorial tenemos que empezar a hacer la modificación del decreto 552 teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del decreto 555 y debemos empezar de manera urgente las mesas para poder hacer la modificación de ese decreto, porque hay que incluir no solamente unas nuevas actividades sino tenemos que incluir unos nuevos administradores de espacio público como es la empresa metro unos nuevos gestores de proyectos como es también la empresa metro, y eso es super urgente poderlo hacer porque este es un ejemplo claro de la urgencia que necesitamos empezar a trabajar ya esas mesas, para poder hacer un aprovechamiento económico del espacio público me imagino que los recursos deben entrar allá obviamente hay que tener en cuenta el decreto 777 de la Secretaría de Hacienda y del alcalde mayor que ordenó que todos los recursos por aprovechamiento económico deben ingresar directamente a las arcas de la Secretaría distrital de Hacienda, entonces es urgente que podamos empezar esas mesas de modificación del decreto 552 lo antes posible para poder trabajar estos temas y poder generar los nuevos administradores.

**Diego Parra DADEP**, un aporte muy pequeño y sumando al comentario que hizo Magda por favor nos envían para nosotros citar esa unidad técnica de apoyo con toda la documentación, para poder realizar las evaluaciones y las revisiones en esta unidad técnica de apoyo que se va a citar.

**Hugo Sáenz**, un comentario es que esta iniciativa si bien arranca con la intervención del metro la instrucción de la alcaldesa es que tengamos en cuenta que quede habilitado de forma que cualquier obra que haga el distrito, cualquier obra que haga alguna institución del distrito acueducto, metro, movilidad cualquiera pueda utilizar estos mismos elementos, para reducir un poco el impacto en el espacio público que tienen las obras y embellecer un poco, entendiendo que vamos a tener un montón de frentes de obra entiendo que hay unas cosas que hacer particulares para el proyecto pero la recomendación simplemente es que cuando estemos evaluando el tema pensemos en que queda habilitado para que cualquier otra institución pueda utilizarlo y demás.


**Deyanira Ávila**, me adhiero a todos los comentarios hechos por la secretaria de ambiente y el IDU, no me queda claro estos mobiliarios, estos elementos en qué espacio se pretenden ubicar; el cerramiento de las obras del metro de la calle 72 con avenida Caracas la intención es que cualquier cerramiento de una obra pública pueda emplearlos, es importante que venga la información completa para la UTA.

**Lida Cabarcas** de Secretaría de Cultura, una pregunta la imagen cultural que mostraron es un grafiti, si decide que fuese un grafiti la recomendación es que se realice dentro del marco de la estrategia de la acto urbano responsable que tenemos desde el sector cultura en atención a los decretos que actualmente rigen la práctica del sitio en el espacio público, así mismo se tenga en cuenta los artistas que hacen parte de la localidad dentro de las mesas que existen entonces pues es algo que podemos revisar con detenimiento en la butaca que se va a realizar.

**Magda Amado**, otra consideración hay que revisar y ahí me corregirá la Secretaría de Hacienda pensaría que tocaría hacer también una modificación al decreto 777 del 2019 toda vez que esto no está enmarcado dentro de ningún instrumento de administración que tiene establecido el decreto 552, sino que esto es un aprovechamiento por parte de un particular que además terminaría siendo como una tercerización con los particulares con las agencias de publicidad, por lo cual al no estar inmerso dentro de un instrumento del decreto 552 nuevamente les digo estaría aplicándose lo que ordena el Estatuto tributario, el Estatuto de Hacienda y es que todos los recursos de aprovechamiento económico del espacio público tienen que ir directamente a la Secretaría de Hacienda por lo tanto ahí pensaría que debería tratarse también ese tema entre la Secretaría de Hacienda para hacer la modificación de dicho decreto porque los recursos que se generen por esta actividad no los podría tener el operador sino que deberían ingresar directamente a la Secretaría de Hacienda.

**Pedro Ramírez** Empresa Metro Bogotá, he oído algunas de las observaciones y pues creo que vale la pena informar y para conocimiento de todos, actualmente se está tramitando el decreto mediante el cual se le concede la administración de espacio público a la empresa metro de Bogotá, estamos en recolección de firmas pensaría que para la UTA estaríamos cercanos a tener el decreto firmado por parte de la alcaldesa y adicionalmente concuerdo con lo que se propone revisar el tema de la retribución económica, no solamente en el marco del 552 sino también en el marco del nuevo POT del 555 porque fue un tema de discusión dentro de la expedición de este decreto el POT trae la retribución económica para temas de espacio público y también trae la retribución económica para infraestructura.

## 5. - Toma de decisiones

	<p>En la sesión ordinaria virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total 8 votos a favor del ajuste a la formula de aprovechamiento económico del espacio público actividad valet parking.</p> <p>En esta sesión se recibieron 7 votos aprobando la exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público - para el desarrollo de ferias gastronómicas.</p>
<p>Síntesis: Los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar en la primera votación con un total de 8 votos de los 13 miembros que conforman la Comisión se aprueba con un total de 8 votos, a favor del ajuste a la fórmula de aprovechamiento económico del espacio público actividad valet parking.</p> <p>En la segunda votación sobre la exención de SDDE se aprueba con un total 7 votos de los 13 miembros que conforman la Comisión se aprueba con un total de 7 votos la exención de pago por Aprovechamiento Económico en el Espacio Público - para el desarrollo de ferias gastronómicas.</p>	

## 6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Expedición de la resolución	Armando Lozano	DADEP	25 de febrero del 2022

## 7. Conclusiones

En la sesión virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total 8 votos para el punto 3.2 y 7 votos al punto 3.4.

  
**ARMANDO LOZANO REYES**  
 Secretaría Técnica

**Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**